



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
PACHO CUNDINAMARCA**

Pacho, 15 JUL. 2021

**Ref: Ejecutivo singular No. 2021-00030
Demandante: Álvaro Enrique Forero Puertas
Demandada: Leonilde Hernández Vega**

Se reconoce al Dr. LUIS HEINER DUCUARA CHAMORRO como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

De otro lado, y como quiera que a la fecha, no se evidencia que se hubiesen adelantado las gestiones para notificarle a la demandada la orden de pago proferida en su contra, se REQUIERE a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de este proveído, proceda a realizar los actos procesales para notificarle el auto de apremio, so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LYDA ASTRID MUÑOZ APONTE
JUEZ